

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2018-00222-00
Demandante: RITA LEONOR GARCIA
Demandado: EMILSON ALEJANDRO CAMPO TORO

En atención al oficio emitido por la demandante, RITA LEONOR GARCIA, la cual aporta dirección de correo electrónico de la parte demandada, policianacionaldecolombialineadirecta@policia.gov.co, por lo anterior el Despacho ordenará agregar y poner en conocimiento el contenido del mismo. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

- 1.- **AGREGESE:** al expediente de la referencia el oficio allegado por la Demandante RITA LEONOR GARCIA.
- 2.- **PONER:** en conocimiento de la parte ejecutante y ejecutada el memorial aludido en precedencia para lo correspondiente.

CÓPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

N.u.

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>
<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA</p>
<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p>
<p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. , hoy de febrero de 2021.</p>
<p>https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85</p>
<p>MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA Secretaria</p>